



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

DECRETO N° 1349.

CHIGUAYANTE, 13 JUN 2016

**VISTOS:** Estos Antecedentes: Carta de Solicitud enviada por la Agrupación de Damas Iglesia de Dios Pentecostal Movimiento Internacional con V° B° Alcaldicio de fecha 24.05.2016; Ord. Nro. 998 de fecha 11.05.2016, Certificado de Disponibilidad Nro. 265/2016, Fondo de Iniciativas Comunitarias Nro. 14/2016. La necesidad de poder satisfacer adecuadamente las iniciativas culturales y comunitarias; lo establecido en el artículo 6 del reglamento del fondo de aplicación de Iniciativas Comunitarias de fecha 30 de mayo de 2000; la aprobación del Comité de adjudicaciones de proyectos postulados, lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695,

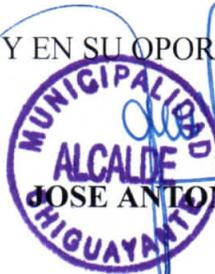
**DECRETO:**

1. Apruébese la aplicación del Fondo de Iniciativas Comunitarias al siguiente proyecto: **“MEJORANDO LOS ESPACIOS DE LA COMUNIDAD CRISTIANA, FORTALECIENDO SU GESTION SOCIAL”** presentado por la Agrupación de Damas Iglesia de Dios Pentecostal Movimiento Internacional. El aporte municipal solicitado es de \$500.000.- (Quinientos Mil pesos) destinado a la compra de materiales de construcción y sillas plegables.
2. Cabe señalar que el aporte de los solicitantes alcanza a \$300.000.- (trescientos mil pesos) los que se traducen en gastos de instalación y mano de obra.
3. Gírese la suma de \$500.000 (Quinientos Mil pesos) al señor Oscar Hernán Oviedo Oviedo, bajo la modalidad fondos a rendir, para asumir los costos de la compra de implementación requerida por la organización.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



ANDRES PARRA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/APS/GDR/mvcv

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Organizaciones comunitarias
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control

